

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 27344

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-085345

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 13 de julio de 2010, con el N° 10-085345-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Monsanto Technology LLC y The Curators of the University of Missouri, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "ESTABLECIMIENTO DE UN ANTICUERPO MONOCLONAL PARA DETECTAR PROTEÍNAS PAG EN LA CIRCULACIÓN", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2008/086674 del 12 de diciembre de 2008.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 628 del 20 de mayo de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 428, notificado por fijación en lista el 22 de enero de 2013, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 10-085345-00006-0000 del 16 de abril de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado, modificó el título de la solicitud a "COMPOSICIONES Y MÉTODOS PARA DIAGNÓSTICO TEMPRANO DEL EMBARAZO" y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 25 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 25 cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 27344
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-085345

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: "ANTICUERPOS QUE SE UNEN A PAGs, COMPOSICIONES Y MÉTODOS PARA DIAGNÓSTICO TEMPRANO DEL EMBARAZO".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**"ANTICUERPOS QUE SE UNEN A PAGs, COMPOSICIONES Y MÉTODOS PARA
DIAGNÓSTICO TEMPRANO DEL EMBARAZO "**

Clasificación IPC: C07K 16/18; G01N 33/53.

Reivindicación(es): 1 a 25 incluida(s) en el radicado bajo el N° 10-085345-00006-0000.

Titular(es): MONSANTO TECHNOLOGY LLC y THE CURATORS OF THE
UNIVERSITY OF MISSOURI.

Domicilio(s): St. Louis, Missouri, Estados Unidos de América y Columbia, Missouri,
Estados Unidos de América.

Inventor(es): Nagappan Mathialagan, Michael R. Roberts, Michael F. McGrath y
Jonathan Green.

Prioridad(es) N°: 61/013,603 **Fecha:** 13 de diciembre de 2007 **País:** US.

Solicitud internacional N°: PCT/US2008/086674 **Fecha:** 12 de diciembre de 2008.

Vigente desde: 12 de diciembre de 2008 **Hasta:** 12 de diciembre de 2028.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 27344

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-085345

referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Monsanto Technology LLC y The Curators of the University of Missouri, entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 10 May 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

jcadena@bc.com.co

Elaboró: Moncaleano Prado Juan David ✓
Revisó: Consuelo Leguizamon Leguizamon ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓